



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 04 DE DICIEMBRE DE 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 218143-EDU-2024 del registro Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Actas Paritarias, en el 2024, entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación y la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro – Un.T.E.R en el ámbito de la Secretaria de Estado de Trabajo, se acordó la realización del Concurso de Ingreso Simultáneo para la cobertura de Cargos de Referente Escolar TIC;

Que por Resolución N° 5432/24 convocatoria a Concurso N° 1 de Ingreso a la docencia es un llamado abierto y simultáneo que comprende el 1er, 2do y 3er llamado en un mismo acto administrativo, para los cargos TIC de Educación Primaria y Secundaria;

Que las Resoluciones N° 3677/24 y 3678/24 determinan que se utilizará el correspondiente listado provincial para la Asamblea de Ingreso en base al Listado de Interinatos y Suplencias emitido para el ciclo lectivo 2024 y su correspondiente complementaria, según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias;

Que en la Resolución N° 6200/24 se Aprueban las pautas y procedimientos para el desarrollo de las Asambleas Virtuales y su correspondiente Cronograma;

Que por Resolución N° 5433/24 y su rectificatoria Resolución N° 6197/24 se convocó a Concurso de Ingreso a la docencia N° 1 de Cargos de Referente TIC de Educación Secundaria y se estableció el cronograma para la publicación de Vacantes y el cronograma de fechas y horarios para la realización de las Asambleas Virtuales;

Que se no se publicaran las vacantes ocupadas por docentes encuadrados en el artículo N° 127 de la Constitución Provincial, el cual expresa: “los agentes públicos o de la actividad privada que tienen licencia sin goce de haberes desde su incorporación a la Legislatura y se les reserva el cargo hasta el cese de su mandato”;

Que finalizado el periodo de reclamos se procede a la inclusión de las vacantes que así correspondiera y a la desafectación de aquellas vacantes que no poseen turno, que se encuentran bajo amparo de la Resolución N° 2044/18 y/o encuadrados en el artículo N° 127 de la Constitución Provincial;

Que mediante nota N° 343/24 la SES AVO II ZI solicita el cambio de turno del ID 464 de la ESRN N° 78, por lo que corresponde su desafectación;

Que analizadas las consultas recepcionadas en el periodo de reclamos, corresponde la inclusión del ID 782 del CET N° 30, ID 560 e ID 561 de la ESRN N 39 y del ID 1031 del CET N° 14;

Que por lo expuesto precedentemente se aprueba la Nómina Definitiva de las Vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la docencia N° 1 de Cargos de Referente Escolar TIC, llamado SIMULTÁNEO, 1ero, 2do y 3er llamado, en el Anexo I de la presente;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que corresponde emitir la norma legal para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER QUE NO SE PUBLICARAN AL PRESENTE Concurso de Ingreso a la docencia N° 1 de Cargos de Referente Escolar TIC, llamado SIMULTÁNEO, 1ero, 2do y 3er llamado en un mismo acto administrativo en la Secundaria, la vacante que se detalla a continuación:

**ENCUADRADA EN EL ARTÍCULO N° 127 DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL:**

ESRN N° 6 - CUE: 6200133 - Ingeniero Jacobacci - Categoría: 1 - CE SUR I

- ID: 298 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION Resolución Nro: 928/08

ARTICULO 2°.- DESAFECTAR del ANEXO I de la Resolución N° 6198/24, las vacantes detalladas a continuación:

**ENCUADRADA EN LA RESOLUCIÓN N° 2044/18:**

CEM N° 77 - CUE: 6200070 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 14 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TN - CREACION 1535/00

ESRN N° 20 - CUE: 6200154 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 341 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION Resolución Nro: 3059/11

ESRN N° 37 - CUE: 6200300 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 728 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TT - CREACION Resolución Nro: 2342/15

ESRN N° 97 - CUE: 6200774 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 2 - CE AND

- ID: 176 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION Resolución Nro: 2254/08

ESRN N° 123 - CUE: 6200876 - San Carlos De Bariloche - Categoría: 1 - CE AND

- ID: 432 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION RES 3168/10 RECTIF Resolución Nro: 3698/11

**REGULARIZACIÓN DE TURNO**

ESRN N° 78 - CUE: 6200542 - Catriel - Categoría: 1 - CE AVO II

- ID: 464 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TT - CREACION Resolución Nro: 2403/11



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR a la Nómina de Vacantes asignadas al Concurso de Ingreso a la docencia N° 1 de Cargos de Referente Escolar TIC, llamado SIMULTÁNEO, 1ero, 2do y 3er llamado en un mismo acto administrativo en la Secundaria, aprobada por Resolución N° 6198/24, las vacantes que detallan a continuación:

CET N° 14 - CUE: 6200825 - Allen - Categoría: 1 - CE AVC II

- ID: 1031 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - RECTIFICATORIA ACUMULACION LUNA RAMON

CET N° 30 - CUE: 6200591 - Cipolletti - Categoría: 1 - CE AVC I

- ID: 782 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION Resolución Nro: 915/17

ESRN N° 39 - CUE: 6200290 - Sierra Grande - Categoría: 1 - CE ATL II

- ID: 560 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TM - CREACION Resolución Nro: 3060/11
- ID: 561 - Referente Institucional T.I.C. - Nivel Medio 0° 0° TT - CREACION Resolución Nro: 3697/11

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que el Concurso de Ingreso a la docencia de los Cargos de Referente Escolar TIC, se desarrollará de forma virtual, de acuerdo a la Resolución N° 5433/24 bajo las Pautas, Procedimientos y Cronograma aprobados por Resolución N° 6200/24.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las Direcciones de los establecimientos serán las encargadas de la tramitación de la solicitud de prórroga y/o el sin efecto, dentro de los diez (10) días de la fecha prevista por Calendario Escolar para hacer toma de posesión, directamente al Departamento de Depuración de Vacantes dependiente de la Junta de Clasificación de Enseñanza Secundaria bajo apercibimiento por aplicación de sanciones previstas en la Resolución N° 4579/04 en caso de mora o incumplimiento. -

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la Toma Efectiva de posesión en cada uno de los cargos concursados será según las fechas que se establezcan en el Calendario Escolar período 2025.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, al Departamento Vacantes correspondiente, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes, por su intermedio a las/los interesadas/os y archivar.-

RESOLUCION N° 6433  
JCES/

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro